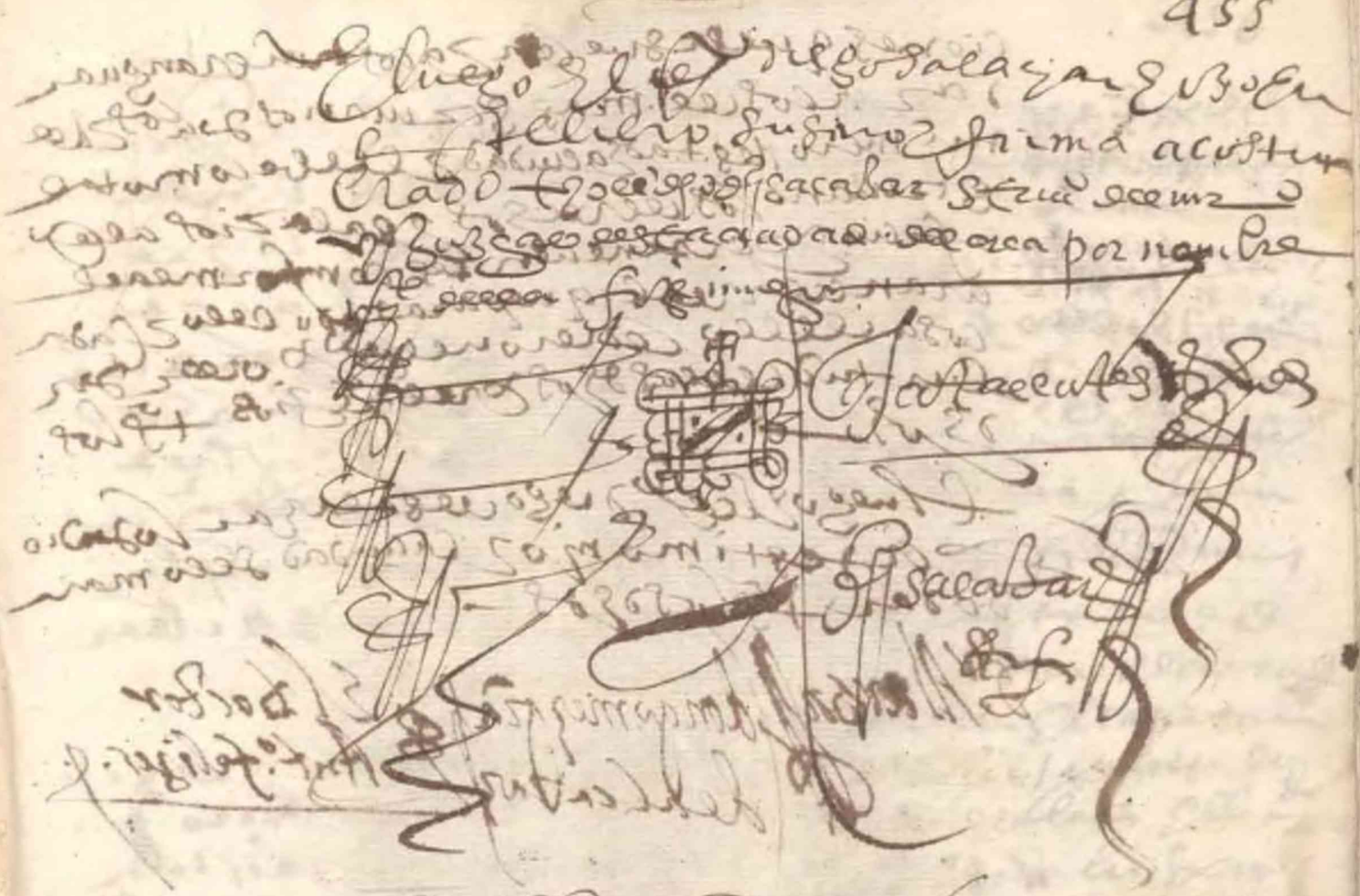

E luego el dicho diego salazar hizo en
este libro su signo y firma acostum
brado [illegible] sacabar escriuano de [illegible]
[illegible] por nombre
[illegible]

[illegible]

[illegible] sacabar

[illegible]

E por la ciudad vista a solemnidad del
juramento y signo y firma del dicho diego sala
zar dixeron que usando dellos y reliegios usa
costumbre ynmemorial que esta ciudad tie
ne le elegian y no eraban al uso y e
xercicio de escriuano publico del numero desta
ciudad en lugar del dicho salbador [illegible] le
dieron poder en forma de derecho para que
lo use y exerça en esta ciudad y su tierra
segun y como lo usan los demas escriuanos
publicos del numero desta dicha ciudad y que a las
escrituras que ante el pasaren y se o
torgaren en que fuere puesto dia mes y a
ño y lugar donde se otorgan siendo si
gnadas del dicho diego salazar con su signo
y firma acostumbrado como queda en
este libro le sea dado esta fee y credito
como a escrituras fechas y otorgadas ante
escriuano publico y del numero desta ciudad y por
razon del dicho oficio le sean guardadas
las onrras y preheminencias y [illegible]